

ADENDA No. 2 INVITACIÓN ABIERTA No. 1 DE 2023

OBJETO: El Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. –FONECA, como Patrimonio Autónomo, está interesado en recibir propuestas para contratar los servicios de una persona jurídica que preste los servicios de salud para la población perteneciente a los Pensionados-Beneficiarios por las Convenciones Colectivas de Trabajo Vigente (CCTV) suscritas por la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira y Magdalena”.

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. –FONECA, quien actualmente está adelantando el proceso de contratación de INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2023, expide la presente ADENDA No. 2, en uso de las facultades determinadas en el Manual de Contratación de FONECA, con base en los siguientes argumentos:

Que, con la finalidad de garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, que garantice la prestación más oportuna y de calidad para sus pensionados y beneficiarios, se resolvió verificar los requisitos de liquidez – Capacidad Financiera establecidos en el numeral 10.3.2.3 de los términos definitivos invitación a presentar propuesta y 13.4.3 de los estudios previos de la Invitación Abierta No. 001 de 2023, estableciendo que el indicador propuesto inicialmente “Mayor o igual a 2.0”, puede ajustarse en consideración a la prestación del servicio contratado, así como a la modalidad establecida para el pago; lo cual, adicionalmente permitirá una mayor participación de aquellos proponentes del sector que están interesados en participar en el proceso.

En virtud de lo anterior, mediante la presente ADENDA No. 2, se resuelva modificar el numeral 10.3.2.3 de los términos definitivos invitación a presentar propuesta y 13.4.3 de los estudios previos de la Invitación Abierta No. 001 de 2023, en el sentido de ajustar el indicador de liquidez a “**Mayor o igual a 1.0**”, en razón a la prestación del servicio contratada y la modalidad de pago planteada, y con la única finalidad de permitir la concurrencia de un mayor número de proponentes del sector salud que cumplan con los demás requisitos técnicos, jurídicos y financieros solicitados, garantizando que en el presente proceso, se tenga una amplia participación por empresas del sector salud, que permita seleccionar la prestación más oportuna y de calidad para los pensionados y beneficiarios de FONECA.

Que, en atención a la presente modificación, y con el fin de garantizar que las empresas del sector salud que cumplan con el nuevo indicador de liquidez planteado “**Mayor o igual a 1.0**” puedan elaborar su propuesta para participar en el proceso, la Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora de los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. –FONECA, considera pertinente la ampliación del plazo para la recepción de las ofertas.

Por esto, en cumplimiento de los principios y del régimen especial de contratación que rige a la Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora de los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. –FONECA, es necesario realizar la modificación del numeral 10.3.2.3 de los términos definitivos invitación a presentar propuesta y 13.4.3 de los estudios previos de la Invitación Abierta No. 001 de 2023, así como ampliar la fecha para el cierre de cada una de las etapas del proceso: la presentación de las ofertas por parte de los interesados, publicación acta de cierre, fecha de evaluación, publicación informe preliminar, presentación de observaciones al informe preliminar, respuesta a observaciones del informe preliminar, plazo para subsanar propuestas, publicación del informe definitivo, publicación del proponente seleccionado, término de suscripción del contrato y aprobación de garantías).

ADENDA No. 2 INVITACIÓN ABIERTA No. 1 DE 2023

Bajo los anteriores antecedentes y consideraciones,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el indicador de liquidez establecido en el numeral 10.3.2.3 de los términos definitivos invitación a presentar propuesta de la Invitación Abierta No. 001 de 2023, el cual quedará así:

10.3.2.3 LIQUIDEZ

Será evaluada mediante la prueba ácida. Este indicador mide la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes (corto plazo) sin depender de la venta de sus inventarios.

Liquidez	Mayor o igual a 1.0
----------	---------------------

Para proponentes individuales, la fórmula será la siguiente:

$(\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo Corriente}$

Para el caso de proponentes conjuntos, a fin de calcular el cumplimiento del indicador, la fórmula será calculada con base en los índices de cada uno de los integrantes del proponente plural, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

$[(\text{Activo Corriente entidad 1} - \text{Inventarios entidad 1}) / \text{Pasivo Corriente entidad 1}] * \% \text{ participación entidad 1} + [(\text{Activo Corriente entidad 2} - \text{Inventarios entidad 2}) / \text{Pasivo Corriente entidad 2}] * \% \text{ participación entidad 2} + \dots + [(\text{Activo Corriente entidad N} - \text{Inventarios entidad N}) / \text{Pasivo Corriente entidad N}] * \% \text{ participación entidad N}$

SEGUNDO: MODIFICAR el indicador de liquidez establecido en el numeral 13.4.3 de los estudios previos de la Invitación Abierta No. 001 de 2023, el cual quedará así:

13.4.3 LIQUIDEZ

Será evaluada mediante la prueba ácida. Este indicador mide la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes (corto plazo) sin depender de la venta de sus inventarios.

Liquidez	Mayor o igual a 1.0
----------	---------------------

Para proponentes individuales, la fórmula será la siguiente:

$(\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo Corriente}$

ADENDA No. 2 INVITACIÓN ABIERTA No. 1 DE 2023

Para el caso de proponentes conjuntos, a fin de calcular el cumplimiento del indicador, la fórmula será calculada con base en los índices de cada uno de los integrantes del proponente plural, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

$[(\text{Activo Corriente entidad 1} - \text{Inventarios entidad 1}) / \text{Pasivo Corriente entidad 1}] * \% \text{ participación entidad 1} + [(\text{Activo Corriente entidad 2} - \text{Inventarios entidad 2}) / \text{Pasivo Corriente entidad 2}] * \% \text{ participación entidad 2} + \dots + [(\text{Activo Corriente entidad N} - \text{Inventarios entidad N}) / \text{Pasivo Corriente entidad N}] * \% \text{ participación entidad N}$

TERCERO: MODIFICAR el numeral 11 (CRONOGRAMA DEL PROCESO) del Documento de Estudios Previos, el cual quedará así:

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Publicación del proyecto de términos de la invitación abierta	Precluida	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Publicación de proyecto de estudios previos y anexos.	Precluida	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Plazo para presentar Observaciones al proceso	Precluida	Los interesados en formular observaciones y/o aclaraciones deberán enviarlas al correo electrónico: tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co También se admite la presentación de observaciones escritas que deberán presentarse en la oficina de radicación de FIDUPREVISORA S.A.
Publicación de las respuestas a observaciones y sugerencias del proceso	Precluida	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Apertura – Publicación de Estudios previos e invitación definitivos	Precluida	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Publicación del documento de asignación de riesgos	Precluida	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Cierre – Plazo máximo para presentación de propuestas	09 de noviembre de 2023 hasta las 5PM	Por medio del correo electrónico: tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co
Informe de presentación de propuestas/ Acta de Cierre	10 de noviembre de 2023	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/

ADENDA No. 2
INVITACIÓN ABIERTA No. 1 DE 2023

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
		del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Evaluación de propuestas	Del 10 al 20 de noviembre de 2023	Evaluadores designados
Publicación del informe preliminar de evaluación de las propuestas, verificación de cumplimiento o no de requisitos habilitantes y solicitud de documentos subsanables	20 de noviembre de 2023	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación de las propuestas.	Hasta el 22 de noviembre de 2023 a las 5PM	Por medio del correo electrónico: tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co
Respuesta a Observaciones al informe preliminar	27 de noviembre de 2023	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Plazo para subsanar.	Hasta el 28 de noviembre de 2023 a las 5PM	Por medio del correo electrónico: tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co
Publicación del informe de evaluación definitivo	30 de noviembre de 2023	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Publicación del proponente seleccionado	30 de noviembre de 2023	Por medio de la página web de la Entidad: https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-nacional-del-pasivo-pensional-y-prestacional-de-la-electrificadora-del-caribe-foneca/
Suscripción del contrato, expedición pólizas y aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación Del 01 al 04 de diciembre de 2023	Vicepresidencia Jurídica de FIDUPREVISORA S.A Calle 72 No. 10 – 03 piso 6° Bogotá D.C
Proceso de empalme	Conforme a las fechas establecidas en el protocolo de empalme	En los departamentos adjudicados

Bogotá D.C, 3 de noviembre de 2023

DANIELA ANDRADE VALENCIA(original firmado)

Representante Legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **P.A. FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – FONECA**

Revisó: Rosibel Mendoza Camarillo - Directora Patrimonio Autónomo Foneca